

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE VILLET A, CUNDINAMARCA

FIJACION EN LISTA

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado CAUSANTE	Recurso - Otros	Fecha Providencia	Partes
2020-00032-00	VERBAL – Declaración Existencia Unión Marital	María Margarita Parra Velásquez	Cenaida Parra Velásquez y Otros	Liquidación de Costas	09 diciembre 2020	Interesada
2020-00073-00	RECURSO DE QUEJA	Andrés Leonardo Guerrero Matiz	Pedro Antonio Correa y Otros	Liquidación de Costas	16 diciembre 2020	Interesada

Se fija la presente, en el micrositio del Juzgado, por el término de un (1) día, hoy diez (10) de febrero de 2021, siendo las ocho (08:00 a.m.), y vence el diez (10) de febrero de 2021, a las cinco (5:00 p.m.), de acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., y corre el traslado por el término de tres (03) días, iniciando el once (11) de febrero de 2021 y termina el quince (15) de febrero de 2021, a la hora de las cinco (5:00 p.m.), de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.



FERNANDO BENAVIDES MARTINEZ

Secretario (E.)



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE VILLETÀ, CUNDINAMARCA

SECRETARÍA

LIQUIDACION DE COSTAS -- ART. 366 DEL C.G.P.

SE PROCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS
ORDENADA EN AUTO DEL 09 DICIEMBRE DE 2020.

Proceso No. 2020-00032-00
Clase de Proceso: VERBAL -- DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL
Demandante: DIANA MARCELA VIVAS MARTINEZ
Demandado: PABLO ANDRES BUSTOS CHITIVA

En cumplimiento a lo normado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a realizar la liquidación de costas en el presente expediente así:

Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$	454.263
Citaciones		--0--
Pólizas		--0--
Publicaciones		--0--
Cauciones		--0--
Honorarios Auxiliares de la Justicia		--0--
Impuesto de Timbre		--0--
Otros Gastos		--0--
TOTAL	\$	454.263

=====

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.

La anterior liquidación de costas se fija en el microsítio del Juzgado, hoy diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (08:00 a.m.), y permanecerá en la Secretaría a disposición de las partes por el término legal de un día. Termina el día 10 febrero de 2021. Inicia el Traslado legal por tres (3) días, cuyo cómputo inicia el once (05) febrero a las 8:00 a.m. y termina el quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las cinco (5:00 p.m.). Artículos 110 y 366 del C.G.P.

El Secretario


FERNANDO BENAVIDES MARTINEZ


JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE VILLET A, CUNDINAMARCA

SECRETARIA

LIQUIDACION DE COSTAS -- ART. 366 DEL C.G.P.

SE PROCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS
ORDENADA EN AUTO DEL 16 DICIEMBRE DE 2020.

Proceso No. 2020-00073-00
Clase de Proceso: RECURSO DE QUEJA
Demandante: ANDRES LEONARDO GUERRERO MATIZ
Demandados: PEDRO ANTONIO CORREA y OTROS

En cumplimiento a lo normado en el articulo 366 del C.G.P., procedo a realizar la liquidacion de
costas en el presente expediente asi:

Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$	908.526
Citaciones		--0--
Pólizas		--0--
Publicaciones		--0--
Cauciones		--0--
Honorarios Auxiliares de la Justicia		--0--
Impuesto de Timbre		--0--
Otros Gastos		--0--
TOTAL	\$	908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

La anterior liquidacion de costas se fija en el micrositio del Juzgado, hoy diez (10) de febrero de dos
mil veintiuno (2021), siendo las ocho (08:00 a.m.), y permanecerá en la Secretaria a disposicion de
las partes por el termino legal de un dia. Termina el dia 10 febrero de 2021. Inicia el Traslado legal
por tres (3) dias, cuyo cómputo inicia el once (05) febrero a las 8:00 a.m. y termina el quince (15)
de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las cinco (5:00 p.m.). Artículos 110 y 366 del C.G.P.

El Secretario


FERNANDO BENAVIDES MARTINEZ
